



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día diecinueve de abril de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de marzo de 2005, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LARA M^a PADILLA RUIZ.-

Vista la solicitud de fecha 4 de marzo de 2005 así como el Proyecto Básico y de Ejecución, presentado por Lara M^a Padilla Ruiz, de "Vivienda Unifamiliar VPO con garaje-almacén", sito en C/. El Regajo, nº 4, redactado por el arquitecto Victoriano Andrés González, visado por el C.O.A.R.

Visto el informe favorable de habitabilidad emitido por los servicios de la Dirección General de Vivienda, que se adjunta.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 2.252,31 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:



Ayuntamiento de Entrena

- Deberá presentar Aval Bancario, por importe de 3.000,00 €, como garantía de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra.
- Deberá solicitar Acta de replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma.
- Deberá presentar actas de coordinación al Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- Se realizarán muros que linden con la vía pública de un metro de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento. La presente licencia no ampara la concesión de la licencia de primera ocupación, que deberá solicitarse tras la terminación de las obras.
- Deberá tenerse en cuenta la pendiente existente en la totalidad de la rasante de la acera, para que no se modifique la misma en ningún punto para que la rampa del garaje no invadan la acera y no superen los porcentajes máximos permitidos.
- La red de saneamiento del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la solicitante, con indicación de recursos.

2.1.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE FRANCISCO BARRIOBERO CORRAL.-

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por Francisco Barriobero Corral con fecha 24 de enero de 2005 así como el Proyecto Técnico de "Ampliación de pabellón" con emplazamiento en C/. Las Escuelas, nº 12, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Roberto Díez Albelda,

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Denegar la concesión de licencia municipal solicitada de obra por los siguientes motivos:

- Se supera la altura máxima permitida (artículo 5.2.1 de Normas de P.G.M.).
- El acceso deberá realizarse desde espacio público (artículo 5.2.6). En la actualidad la calle Cascajosa está sin urbanizar, por lo que deberá acreditar tanto la disponibilidad de terrenos para ejecutar la urbanización como la constitución de aval que responda de la correcta ejecución de las obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos.



Ayuntamiento de Entrena

2.2.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN EN LA ZONA “LOS CANTOS”.-

2.2.1.- SOLICITUD DE JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ARRESTI.-

Vista la solicitud formulada por José Antonio Martínez Arresti, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. Laurel, nº 1 (parcela 13 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. Laurel, nº 1 (parcela 13 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 496,91 €, en concepto de I.C.I.O., así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 518,91 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.2.- SOLICITUD DE FÉLIX MEDINA MARCO.-

Vista la solicitud formulada por Félix Medina Marco, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. El Encinar, nº 1 (parcela 1 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Encinar, nº 1 (parcela 1 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 1.215,07 €, en concepto de I.C.I.O., así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 1.237,07 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.3.- SOLICITUD DE REMEDIOS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-

Vista la solicitud formulada por Remedios Álvarez Martínez, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. El Mirador, nº 4 (“Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. El Mirador, nº 4 (“Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.



Ayuntamiento de Entrena

2.2.4.- SOLICITUD DE M^a CARMEN VILAR CANTABRANA.-

Vista la solicitud formulada por M^a Carmen Vilar Cantabrana, de licencia de primera utilización de merendero sito en la C/. La Viña, nº 6 (parcela 6 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero, en la C/. La Viña, nº 6 (parcela 6 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 660,61 €, en concepto de I.C.I.O. (una vez deducida la liquidación practicada con fecha 1-10-1992), así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 682,61 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.5.- SOLICITUD DE PEDRO SANTOLAYA EZQUERRO.-

Vista la solicitud formulada por Pedro Santolaya Ezquerro, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. El Mirador, nº 7 (parcela 17 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Mirador, nº 7 (parcela 17 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 919,51 €, en concepto de I.C.I.O. (una vez deducida la liquidación practicada con fecha 1-10-1992), así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 941,51 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.6.- SOLICITUD DE ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA.-

Vista la solicitud formulada por Enrique Esteban García, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. La Viña, nº 10 (parcela 28 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. La Viña, nº 10 (parcela 28 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.



Ayuntamiento de Entrena

2.2.7.- SOLICITUD DE FERMÍN MUÑOZ FERNÁNDEZ.-

Vista la solicitud formulada por Fermín Muñoz Fernández, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. El Mirador, nº 5 (parcela 14 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Mirador, nº 5 (parcela 14 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 766,03 €, en concepto de I.C.I.O. (una vez deducido abono efectuado con fecha 2-5-1997), así como de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia, lo que hace un total de 788,03 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.8.- SOLICITUD DE JESÚS LERÍA OLMOS.-

Vista la solicitud formulada por Jesús Lería Olmos, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. El Mirador, nº 3 (parcela 3 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Mirador, nº 3 (parcela 3 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.9.- SOLICITUD DE JOSÉ ALFREDO ESTEBAS GARCÍA.-

Vista la solicitud formulada por José Alfredo Estebas García, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. La Viña, nº 9 (parcela 29 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. La Viña, nº 9 (parcela 9 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

2.2.10.- SOLICITUD DE GABRIEL POZA POZA.-



Ayuntamiento de Entrena

Vista la solicitud formulada por Gabriel Poza Poza, de licencia de primera utilización como merendero y almacén sito en la C/. El Mirador, nº 2 (parcela 2 de “Los Cantos”).

Visto el informe técnico que obra en el expediente así como la documentación aportada.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera utilización como merendero y almacén, en la C/. El Mirador, nº 2 (parcela 2 de “Los Cantos”), en cuanto a la competencia municipal, y sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos, previo pago de la cantidad de 22,00 € en concepto de tasa por expedición de licencia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

3.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL.-

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Entrena Agrícola, S.L., sobre la licencia ambiental para actividad de industria de pretratamiento de frutas y hortalizas, con emplazamiento en la Camino Santa Clara, s/n, de Entrena (La Rioja), según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial Emilio Fort Ruiz.

CONSIDERANDO: Que tramitado el expediente con sujeción a la Ley 5/2002 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, por la Dirección General de Calidad Ambiental con fecha 11 de febrero de 2005, se informa favorablemente la concesión de licencia de actividad.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales.

La Comisión de Gobierno, acuerda:

Primero.- Conceder la licencia ambiental solicitada, con las siguientes condiciones:

- a) Con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la actividad se solicitará la correspondiente licencia de primera utilización, adjuntando certificado final de obra, y girándose visita de comprobación por el técnico municipal, y sin perjuicio de la autorización que proceda de otros organismos.
- b) Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Deberá cumplirse con el condicionado que figura en el informe remitido por la Dirección General de Calidad Ambiental, del que se acompaña copia.

Segundo.- Notificar en forma esta resolución al interesado.

4.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

4.1.- SOLICITUD DE D. ANTONIO CORRAL RODRÍGUEZ.-

Vista la solicitud de D. Antonio Corral Rodríguez, de concesión de prórroga de concesión del Nicho nº 15, por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los



Ayuntamiento de Entrena

cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por la Alcaldía en resolución de fecha 23.06.2003, acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 15, a D. Antonio Corral Rodríguez, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema, S.L.	Mantenimiento ETAP	795,96
Álvaro Corral García	Trabajos maquinaria	459,36
Asistencia y Soluciones Informatic. 24H, S.L.	Suministros	158,97
Boletín Oficial de La Rioja	Publicación	124,08
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Recogida residuos	3.509,88
Equipos Mecanizados, S.L.	Mto. Fotocopiadora	224,72
Escala Papelería Técnica, S.A.	Material de oficina	67,88
esPublico	Cuota anual	1.158,84
Expo Hogar	Rejillas piscina	5.115,60
Fundició Dúctil Benito, S.L.	Fra. 210151673	1.612,98
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Servicio Piscinas	2.742,51
Gobierno de La Rioja	Tasa Urbanismo	97,39
Gómez Preciado, S.L.	Trofeos	200,12
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Red wireless	1.150,14
Jesús Moreno Nalda	Cortacésped	36,91
José Luis Fernández Blanco	Trabajos electricidad	3.580,92
José Toledo Sobrón	Procurador	547,91
La Calle Activa	Ludoteca Semana S.	249,95
Las Heras & Gil Asesores	Asesoría trimestral	209,15



Ayuntamiento de Entrena

Productos Dor, S.L.	Productos limpieza	244,34
Sales Benito da Cruz, S.L.	Sal desnitrificadota	1.589,52
Systemas Bio-Ecológicos Aplicados, S.L.	Higiene ambiental	154,09
Tomás Jiménez Padilla	Fra. 8	83,52
IMPORTE TOTAL :		24.114,74

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla